DICTAMEN DUOC Nº 22/2023

En cumplimiento de la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los Precios de referencia para el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 08/2023 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL MINNA". ID N° 432.988.

En este proceso, una vez determinado los servicios a contratarse, es decir para que tipo de vehículos, en este caso para automóviles y camionetas, se procedió a tomar la tarifa establecida por la empresa ITV S.A. en su página oficial para los servicios requeridos, así mismo también se tomó la adjudicación anterior de la propia convocante formalizado por Contrato MINNA N° 16/2022 y por último la adjudicación de otra institución estatal, en este caso de la "Honorable Cámara de Senadores" con ID. N° 406.403.

De esta manera se cuenta con tres precios respaldados documentalmente para cada ítem.

Conforme a los datos obtenidos y teniendo en cuenta que la guía para la elaboración del precio de referencia establece que las Convocantes deben seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones (precios al público, precios adjudicados, cotizaciones de potenciales oferentes, etc.), se ha optado por considerar el promedio que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en el párrafo anterior, los cuales se detallan en el cuadro adjunto.

Los documentos respaldatorios se encuentran anexos y forman parte de este dictamen.

Asunción, 06 de julio de 2023.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA • Dirección Unidad Operativa de Contrataciones • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Hugo Larrosa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondéha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cálculo de precios referenciales de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020.

CD N° 08/2023 - "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL MINNA" - ID. 432.988 - MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES						ITV S.A. -Tarifa publicada en la página oficial		Precio adjudicación ID N° 413.248 - Llamado anterior de la Convocante.		Precio adjudicación de otra institución del Estado. ID N° 406.403 - Honorable Cámara de Senadores		Cálculo de la Convocante	
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Presentación	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Totales Unitarios	Promedio
1	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
2	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
3	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
4	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
5	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
6	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
7	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta MISTSUBISHI PAJERO	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
8	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para minibús HYUNDAI H-1	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
9	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta KIA K2700	Evento	Unidad	1	431.592	431.592	290.568	290.568	290.568	290.568	1.012.728	337.576
10	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para suv RENAULT NEW DUSTER	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
11	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para suv RENAULT NEW DUSTER	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610
12	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para suv RENAULT NEW DUSTER	Evento	Unidad	1	323.694	323.694	290.568	290.568	290.568	290.568	904.830	301.610

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Unidad Operativa de Contrataciones

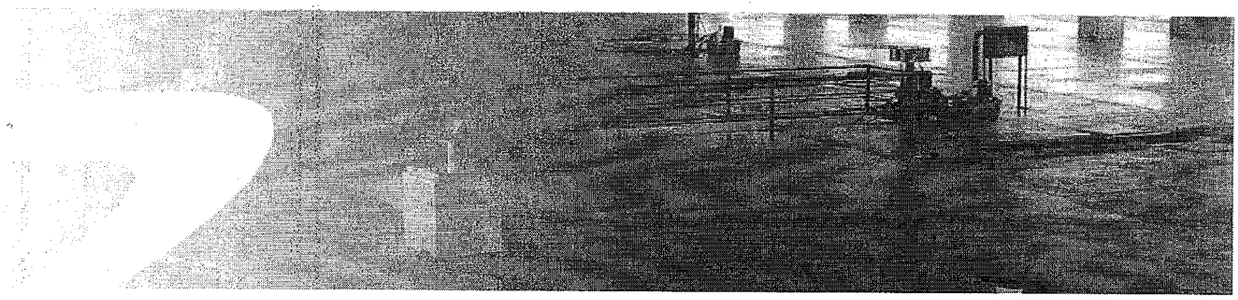

Tarifas

Las tarifas de inspección tecnica de vehículos dependen de la entidad con la que se trabaje y se determinan en funcion del tipo de vehículo e inspección.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación.

TARIFAS MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA IVA INCLUIDO
Automóvil	323.694 Gs
Motocicletas y similares	107.898 Gs
Camionetas hasta 2.5 TN	323.694 Gs
Camionetas hasta 3,5 TN	431.592 Gs
Camiones hasta 5 TN	593.438 Gs
Camiones de mas de 5 TN	647.387 Gs
Omnibus	647.387 Gs
Transportes escolares	107.898 Gs
Equipos	539.489 Gs
Taxi	107.898 Gs
Reinspecciones (*)	EXENTAS
(*) Se consideran reinspecciones a aquellas motivadas por la existencia de defectos graves o muy graves en la inspección. En caso de que el vehículo se presente a reinspección en el plazo de 30 días desde la fecha de la primera inspeccion, está exento de tarifa. Es obligatoria la presentación del informe de inspección técnica que hubiera arrojado el resultado desfavorable.	

TARIFAS OTRAS MUNICIPALIDADES

TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA IVA INCLUIDO
Automóvil	161.847 Gs
Motocicletas y similares	53.949 Gs
Camionetas	161.847 Gs
Camiones	593.438 Gs
Omnibus	593.438 Gs
Transportes escolares	107.898 Gs
Vehiculos carga de hasta 5 Tn.	377.643 Gs
Equipos	485.541 Gs
Taxi	107.898 Gs

CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA, SEGUNDO LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 ID 413.248, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N° 16/2022

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Lic. Carlos Jorge Villasboa Gavilán**, con Cédula de Identidad N° 3.247.845, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución MINNA N° 742/2022 de fecha 06 de junio de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **ITV S.A.** (RUC N° 80023482-0) domiciliada en Salvador Bogado esq. José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Enrique Cabral Tillería, con Cédula de Identidad N° 1.553.384, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022, **Servicio de Inspección Técnica Vehicular para el MINNA** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 819/2022, a la oferta del PROVEEDOR, **por un monto total de Gs. 9.879.312 (Guaraníes Nueve millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos doce) IVA incluido,** en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6873/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 069/2022, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.248.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2022, ID 413.248, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 819/2022.

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITV S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA, SEGUNDO LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 ID 413.248, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N° 16/2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

CD N° 05/2022 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL MINNA" - Segundo Llamado						OFERENTE: ITV S.A.	
Ítem	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Present ación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta HYUNDAI TUCSON	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
2	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta TOYOTA HYLUX	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
3	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
4	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
5	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
6	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
7	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
8	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
9	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
10	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta ISUZU D-MAX 4X4	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
11	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
12	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
13	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
14	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
15	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
16	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
17	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
18	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
19	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil JAC J2	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
20	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta JAC T6	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
21	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	290.568	290.568

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITV S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA, SEGUNDO LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 ID 413.248, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N° 16/2022

22	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
23	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
24	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
25	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta NISSAN FRONTIER	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
26	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta FORD RANGER	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
27	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta FORD RANGER	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
28	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta FORD RANGER	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
29	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta HAIMA 7	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
30	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta MISTSUBISHI PAJERO	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
31	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para minibus HYUNDAI H-1	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
32	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para automóvil KIA RIO	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
33	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta KIA K2700	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
34	78181505-001	Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta CHEVROLET CAPTIVA	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
TOTAL							**9.879.312**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.879.312 (Guaraníes nueve millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos doce) IVA incluido.-

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° **0002000001459338** del Banco SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 260, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITV S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA, SEGUNDO LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 ID 413.248, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N° 16/2022

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato, entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ITEM Nº	MARCA	TIPO	MODELO	Nº CHASIS	AÑO	Nº CHAPA
1	HYUNDAI	CAMIONETA	TUCSON	KMHJT81VDCU387621	2012	EAG 450
2	TOYOTA	CAMIONETA	HYLUX	JTFEE926X0-0002861	2005	AXC 808
3	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4x2	MPATFR85HCH502604	2012	EAG 404

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interno de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITV S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA, SEGUNDO LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 ID 413.248, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N° 16/2022

4	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4x2	MPATFR85HCH502347	2012	EAG 398
5	IZUZU	CAMIONETA	D-MAX 4x4	MPATFS85HAT100792	2010	BFF 334
6	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4x4	MPATFS85HCT100513	2012	BHP 398
7	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4x4	MPATFS85HCH502521	2012	EAG 399
8	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4x4	MPATFS85HCH502435	2012	EAG 389
9	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4x4	MPATFS85HCH502463	2012	EAG 385
10	ISUZU	CAMIONETA	D-MAX 4x4	MPATFS85HCH502473	2012	BHN 048
11	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM7GLM00088	2016	BZE 078
12	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM1GLM00104	2016	BZO 613
13	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM7GLM00060	2016	BZE 032
14	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM5GLM00090	2016	BZE 057
15	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM1GLM00071	2016	BZE 062
16	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM9GLM00187	2016	BZE 060
17	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM0GLM00093	2016	BZE 064
18	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM8GLM00102	2016	BZO 630
19	JAC	AUTOMÓVIL	J2	9PEDNWNM4GLM00033	2016	BYA 497
20	JAC	CAMIONETA	T6	9PEDMPDA7GLD00012	2016	BYA 465
21	NISSAN	CAMIONETA	FRONTIER	3N6CD33B2ZK393101	2019	HFR 068
22	NISSAN	CAMIONETA	FRONTIER	3N6CD33B7ZK393238	2019	HFR 069
23	NISSAN	CAMIONETA	FRONTIER	3N6CD33B2ZK401150	2019	HFR 066
24	NISSAN	CAMIONETA	FRONTIER	3N6PD23Y7ZK938807	2014	BTN 729
25	NISSAN	CAMIONETA	FRONTIER	3N6CD33B5ZK412112	2019	AACM 490
26	FORD	CAMIONETA	RANGER	8AFER13P3AJ312974	2010	EAF 527
27	FORD	CAMIONETA	RANGER	8AFAR23L3DJ120296	2013	BNK 562
28	FORD	CAMIONETA	RANGER	8AFAR23L1DJ110964	2013	BNF 815
29	HIMA	CAMIONETA	HIMA 7	LH16CHAL0GH141297	2016	HFY 658
30	MITSUBISHI	CAMIONETA	PAJERO	JMYLNV96W7J000329	2007	BBD 946
31	HYUNDAI	MINIBUS	H-1	KMJWA37KAKU087948	2019	AADF 249
32	KIA	AUTOMÓVIL	RIO	3KPA241AALE244032	2019	AACN 935
33	KIA	CAMIONETA	K2700	KNCSHX71AL7359048	2019	AACM 924
34	CHEVROLET	CAMIONETA	CAPTIVA	KL1FC6E66EB021021	2013	BRB 646

7.2 PLAN DE ENTREGA

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem Nº	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 - 34	Servicios de inspección de vehículos	1	Unidad	En los talleres del Proveedor	Los servicios deberán ser prestados 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción de la Orden de servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITV S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA, SEGUNDO LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 ID 413.248, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N° 16/2022

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).
9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.
9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA
10.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
11.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0,5 (cero coma cinco) %***. La contratante podrá deducir en concepto de multas de una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
11.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ITV S.A.

CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MINNA, SEGUNDO LLAMADO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 ID 413.248, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA ITV S.A.-

Contrato MINNA N° 16/2022

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de julio del año 2022.-

Sr. Diego Enrique Cabral Tillería
Presidente
ITV S.A.

ITV S.A.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Lic. Carlos Jorge Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

CONTRATO Nº 2 /2022

CONTRATO SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. Cámara de Senadores**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **ITV S.A.**, con R.U.C. N° 80023482-0, domiciliado en la calle Salvador Bogado esq. José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO ENRIQUE CABRAL TIRRERIA.**, con Cédula de Identidad N° 1.553.384; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406403.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, a través de la Modalidad Subasta a la Baja Electrónica convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 31 de marzo de 2022.

ITV S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Prc. Unitario (Iva Incl.)	Precio Total
1	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
2	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
3	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
4	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
5	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
6	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
7	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
8	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
9	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
10	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para mini bus	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
11	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para camioneta	Unidad	Evento	1	290.568	290.568
12	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para motocicleta	Unidad	Evento	1	96.856	96.856
13	78180101-026	Servicio de Inspección técnica vehicular para motocicleta	Unidad	Evento	1	96.856	96.856
TOTAL							**3.389.960**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **un monto de Gs. 3.389.960 (guaraníes tres millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ITV S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de ejecución de los servicios
1 al 13	**Servicio de inspección técnica vehicular para los vehículos de la H. Cámara de Senadores**	1	unidad	El servicio de inspección técnica vehicular se efectuará en los talleres habilitados pertenecientes a la firma adjudicada.	El plazo de prestación de los servicios es de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota oficial de solicitud de servicio emitida por la Contratante.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME**
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
INFORME	Detalle de servicios prestados	24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción de la nota oficial de solicitud de servicio emitida por la Contratante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
Dirección de Transporte de la H. Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITV S.A.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22 del mes de abril y del año 2022.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

DIEGO E. CABRAL T.
CONTRATISTA

ITV S.A.